

## REQUERIMIENTO DE 01 TV 65”

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública optimizar las capacidades de visualización y monitoreo del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de la EPS EMAPAT S.A. La adquisición de un televisor de gran formato permitirá una visualización clara y detallada del sistema de videovigilancia, mejorando la eficiencia operativa, la capacidad de respuesta ante incidentes y el seguimiento de la infraestructura de seguridad de la entidad, lo cual coadyuva en el cumplimiento de la meta de gestión correspondiente al tercer año regulatorio del estudio tarifario aprobado para el quinquenio 2023 -2027.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento consiste en la adquisición de un (01) Televisor nuevo de 65 pulgadas, que cumpla con las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 4 del presente TDR. Esta adquisición se enmarca dentro de la Ficha TB-PMIO-GG-39 denominada "RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA". Este equipo será destinado al Departamento de TIC de la EPS EMAPAT S.A. para el monitoreo y gestión de sus sistemas.

### 3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### b. Sistema de entrega

No aplica.

#### c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de compra, lo que ocurra primero.

#### d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en Av. Ernesto Rivero Nro. 786, Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios. El horario de recepción es de Lunes a Viernes de 7:00 am a 3:00 pm.

#### e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén Central y la conformidad será



otorgada por el Departamento de TIC, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No aplica.

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. La fórmula de cálculo es la establecida en dicho artículo:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: **F= 0.40** para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o de **0.25** para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No aplica.

**i. Fórmulas de reajustes**

No aplica

**j. Solución de Controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier



beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

## I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas de la EPS EMAPAT S.A.



#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación – EPS EMAPAT S.A.

##### 4.2. Cantidad del Bien

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TV 65”	01	UNIDAD

##### 4.3. Características técnicas mínimas requeridas

El bien ofertado deberá cumplir como mínimo o superar las siguientes especificaciones técnicas:



PRODUCTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
TV 65"	01	Resolución	4K Ultra HD (3,840 x 2,160)
		Tipo de Pantalla	4K NanoCell
		Procesador	a5 AI Processor 4K Gen7
		Tasa de Refresco	60Hz
		HDR (Alto Rango Dinámico)	HDR10 / HLG
		Color	Nano Color
		Escalador AI	Mejora 4K
		Potencia de Salida (Audio Output)	20W
		Sistema de Altavoces	2.0 Canales
		Sonido IA (AI Sound)	AI Sound Pro (Virtual 9.1.2 Up-mix)
		Sistema Operativo	web OS 24
		Control por Voz	Sí (Amazon Alexa incorporado)
		ThinQ AI	Sí
		Navegador Web	Sí
		Magic Remote	incluido
		ALLM (Modo Automático de Baja Latencia)	Sí
		HGiG (HDR Gaming Interest Group)	Sí
		Optimizador de Juegos (Game Optimizer)	Si (Panel de Juego)
		Puertos HDMI	3ea (soporta eARC, ALLM)
		Puertos USB	2ea (v 2.0)
		Ethernet (LAN)	1ea
		Wi-Fi	Sí (Wi-Fi 5)
		Bluetooth	Sí (V5.0)
		HDMI eARC (Canal de Retorno de Audio Mejorado)	Sí (HDMI 2)
		Dimensiones sin base (An x Al x Pr)	1454 x 838 x 57.7 mm
		Dimensiones con base (An x Al x Pr)	1454 x 903 x 269 mm
		Dimensiones de la caja (An x Al x Pr)	1600 x 970 x 172 mm
		Base del TV (An x Pr)	1156 x 269 mm
		Peso sin base	21.5 kg
		Peso con base	21.7 kg
		Montaje VESA	300 x 300
		Peso del embalaje	27.7 kg
		Fuente de alimentación (Voltage, Hz)	AC 100~240V 50-60Hz
Incluye	Rack Móvil 2 Brazos 60" – 75" Standard VESA 300X300		
Cable de Alimentación	Sí		
Baterías de control remoto	Si (AA x 2EA)		
Garantía	2 años		

Puerto Maldonado, mayo de 2025

  
**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
 Armando Sami Condori Mosquera  
 Jefe (e) Dpto. de Tecnología de la Información  
 y Comunicación